

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del nuevo Centro de Salud de Nueva Carteya (Córdoba), por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) para la climatización del nuevo Centro de Salud de dicha localidad por un importe de cincuenta y un mil quinientos euros con cinco céntimos (51.500,05 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 2002, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.*

La Consejería de Educación y Ciencia realiza convocatoria de subvenciones mediante Orden de 9 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 28 de mayo) dirigida a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Delegaciones Provinciales y elaborado un informe de las mismas, la Comisión Técnica realiza la propuesta de Resolución de concesión. La Consejería de Educación y Ciencia procede a su resolución mediante Orden de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 16 de noviembre de 2002).

En el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de subvenciones, aparecen los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas y los perfiles profesionales a desarrollar. A la Asociación Don Bosco se le concede una subvención de 21.004 euros para la realización de un programa de garantía social de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión, presentando la correspondiente solicitud de modificación del perfil profesional para desarrollar

el programa de garantía social de Operario de equipos informáticos.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aceptar la modificación del perfil profesional de Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión que aparece en el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, sustituyéndolo por el perfil profesional de Operario de equipos informáticos, considerando que está suficientemente justificado.

Segundo. La cuantía de la subvención seguirá siendo de 21.004 euros, la misma que la concedida en la Orden de concesión de 25 de octubre de 2002.

Tercero. La Asociación Don Bosco justificará en tiempo y forma establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2002 la cuantía de 21.035 euros, que es el presupuesto presentado para el nuevo perfil profesional.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 646/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, 2.ª planta se ha interpuesto por doña M.ª Manuela Laso Laso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 646/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 3.7.02 contra la Resolución de 5 de junio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 13 de enero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 550/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Pedro Javier Labella Montes recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 550/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002

de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 15 de enero de 2003, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Dolores Prados García recurso contencioso-administrativo núm. PA 40/2002 contra contratación realizada mediante oferta Genérica del Inem en la plaza cód. 993710 Titulada Grado Medio (Diplomado Enfermería) en la Residencia de Personas Mayores del Palo-Málaga con motivo de la excedencia por cuidado de hijos solicitada por la titular.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero 2003, a las 12,30 horas. Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada Provincial, Ana Paula Montero Barquero.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace pública la concesión de una beca de investigación a la suplente de la convocatoria para el curso académico 2002-2003.*

Vista la renuncia presentada por doña Monserrat Herмосín Alvarez a la Beca de investigación para el curso académico 2002-2003, que le fue otorgada por esta Cámara de Cuentas, en virtud de Resolución de 30 de septiembre de 2002, publicada en el BOJA núm. 122, de 19 de octubre de 2002, y siguiendo lo recogido por el Tribunal de selección en el Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de septiembre, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

## RESUELVO

Nombrar como beneficiaria a doña Cristina Ballesta Rodríguez, suplente, por su investigación sobre «La Cámara de Cuentas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Situación Actual y Perspectivas» y que desarrollará en el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada, bajo la dirección del Profesor Doctor don José Pérez Martos.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

Concluyendo el segundo período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), vistos los informes emitidos sobre los trabajos de investigación desarrollados y conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la convocatoria, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las 7 Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2002 a 31 de octubre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 € brutos mensuales.

2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Huelva, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Huelva. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Huelva, ni implica compromiso alguno por parte de dicho Organismo.

Quinto. Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Universidad de Huelva.